

Junta de Texuás 28 feb.^{no} 1788.

En el dho día Mes y año alas diez de la
mañana se congregaron en la sala de Jun-
tas los ^{res} ~~res~~ contenidos al margen, y en texa-
dos de lo expuesto por los Portores de Texuás
Sebastian Losada, y Antonio Muñoz, y los me-
ritos que tiene cada uno, por sex antiguos
portores, y que han pagado siempre con pun-
tualidad, y otras cosas, ha venido la Junta, en
Remita a cada qual ~~trescientos~~ ⁵⁰⁰ V. O. u-
sando de equidad para desaxin la quiebra
que an padecido en la Texua de Enduana, y
el corral, por haberse nombrado casa es-
cusada la del Marques de Oviaco, principal
Labrador de dho Lugar, previniendo a dhos
portores que si en lo sucesivo le sucediese
caso igual, que no se les oixa en manera
alguna, y que esta Resolucion pase a la
usura de Diputados, para que la apruebe, o
Resuelva lo que tenga por com.^{te}

Tambien se Acordo, que en las Texuás de Pa-
lacios Jubios, y Enduana que salieron la
primera en Sesenta y nueve mil mrs,
y la seg.^{da} en treinta mil se debe por la pri-
mera a unq.^{ta} y la seg.^{da} a catorze.

J. Linares J. Ramon



Almo Señor

encina
damor
Vazq.
Salas
Pozo
Ayuso
Cisneros
Arias

Señor.

Feliz Día Veje esta Ciu^a Portor de Fencia y de may de
 quaxenta años ante N.S.S. con el may reverente
 vobro Dice: Que en el año pasado de 1787, hizo Portorua
 con q^{da} de febr^o 8 de Galicia de N.S.S. y entre ellos alay de Bal.
 de los dho^s lugares pagaren los Diezmos en la confor
 justifique lo midad q^{da} havia aqui y por ende a dha Portorua
 q^{da} produce se halla con la novedad de q^{da} D.^a Maria Abraz
 festivar. la Delaxan unica Remata, q^{da} diernaba en Valden
 Fencia de Balde se nombro por Cava encuyada, como con
 dexde y suaxo de la Caxaficaz. q^{da} a este acompaña, de fando
 en el año de 87 libre la q^{da} havia enaxorcy lo havia sido en
 y se probe herer Lugar de Gallegos de Cuerep y por este mo
 D.^a Maria D.^a Salaz^a tubo en su Beneficio don Cayo conaxorio todo
 abay Intervencione de S. en (q^{da} Diez que), y sigui
 endorele en ello al Supp^{te} los perxiuio de tener
 q^{da} satisfacer la Carta de su Remate sin coger
 fruas abayno por tanto ovirre a N.S.S. a q^{da}
 suplica se vinba arreglan el remate de dho
 año prox^{mo} antes a el en q^{da} se haga en el prox^{te}
 civa Carta^a esta prorro a satisfacer, p^{te} el Por
 tor q^{da} annide dha Fencia sabe q^{da} desde el mes
 de Mayo de el año prox^{mo} antes se fallan ala Cilla
 los Diezmos de los fruas de dha D.^a Maria Abraz
 Delaxan: y p^a hacer rem a N.S.S. q^{da} la praxencia
 del Supp^{te} en fua y arreglada, por en su conid^o



q̄ en el mismo año se Mataron en el ayto
cia y de Palacio, Rebio, una Cantidad vacante
por, enaero, sin embargo se habex perdido la
mudad quasi, mediante el conuatiempo de la
Piedra q̄ acadia, como fue publico, y notorio, con
cua condic̄n anexo, pero no con la del Nombra
mieros de una Caja, como se dexifico en el dho
Valverde:

V.S.I. resuelva lo q̄ fuere de su su
picion agrado, y en beneficio del Supp̄ del q̄
vixia sumamente agrado, inaxim auesa
a Dho p̄pore a Dho dilataado, año, en su
maior auge: Salam̄ca, y En. 29 de N. 1788.

Amo Señor

Señor

D. L. M. de N. S. I. sumo y obliq. Señor

Feliz Día

21

Puerta

AVSA

Amo S. P. y Junta de Justicia de enca de N. S. I.

Junta de Justicia 28 de Mayo 1788.

3

1

Dⁿ Raymundo de Ancoib, Contador e Interventor
de la Cont. de la R. Gracia del Obispado de esta Ciudad, y
su Obispado.

Certifico, que por el Testam. de Elecciones de Cava y
mayores ~~Dez~~ ^{Dez} ~~merced~~ ^{merced} resulta haberse nombrado
en el prev. año ~~de~~ ^{de} ~~la~~ ^{de} fecha por el Beneficio de Bal.
verde, Gallego, y Tudarro, a D. N. Miguel Serantian
Juenna, vecino del primero, en lugar de Manuel
Lancia, que lo fue en el Segundo, El anterior de ochenta
y seis. Y para que conste doy la prev. Capedimento
de Felix Diez. Salamanca, quatro de Julio de
mill Setec. ochenta y siete = Enm. entre los Mes de May
del = Vale =

Raymundo de Ancoib

